



Ciudad Heroica

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024



SAFETY
FOUO: 001723

TIZAYUCA, HGO. A 22 DE ENERO DE 2024

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 67.70 METROS, LINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA VENDEDORA.

SUR: EN 71.40 METROS, LINDA CON PARQUE INDUSTRIAL

ORIENTE: EN 61.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA VENDEDORA.

PONIENTE: EN 38.35 METROS, LINDA CON CALLE INDUSTRIAL MANUFACTURERA.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML

PROPIETARIO: MARIA CONSUELO GERMAN QUEZADA EN ATENCIÓN A CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA NAGER CEM.

CALLE MANUFACTURERA No.17 MANZANA: ***LOTE: ***

FRACC. COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: NUEVO TIZAYUCA CIUDAD TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 17 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

Handwritten signature of Carlos Irving Ramos Guzmán

AGQ CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYUCAN

Palacio Municipal s/n
Cal. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 1962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL SALAMANCA PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 del artículo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso b) fracción IV del Estatuto de Proceso y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y del propietario, y otorga una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no otorga o reduce la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco las vinculaciones con otras autoridades, competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y disposiciones antes citadas. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGCS
Revisado: MEMS/CIRG